



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 857.-1

MAT: Rectifica D.A. N°619 de fecha 04/02/2014.

Laja, 24 de febrero de 2014.-

VISTOS:

1. Informe N°24 de fecha 24/02/2014, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas (R) del DAEM.
2. D.A. N°619 de fecha 04/02/2014, que Autoriza devolución de garantía por Seriedad de la Oferta a Sociedad Comercial Servioctava S.A. y Comercial IMAQ SPA.
3. D.A. N°482 de fecha 27 de enero de 2014, que desestima propuestas en licitación ID 3736-95-LE13, sobre "Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014".
4. Decreto Alcaldicio N°6.218 de fecha 23 de diciembre de 2013, que aprueba Bases Administrativas generales y Administrativas especiales de licitación sobre "Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014".
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- RECTIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N°619 de fecha 04 de febrero de 2014, en el primer resuelve como sigue:

"1.- AUTORIZÁSE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a devolver la garantía que cauciona la Seriedad de la Oferta en la licitación ID 3736-95-LE13, sobre "Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014", que se indica:

PROVEEDOR	RUT	BANCO	TIPO	N°	MONTO
Sociedad Comercial Servioctava S.A.	96.934.240-5	Itaú	Boleta de Garantía	023395	\$150.000.-
Comercial IMAQ SPA	76.191.939-3	Crédito e Inversiones	Vale Vista	15825938	\$150.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Control - Archivo SSMM